

CIRCULAR-SAR-DNTH-020-2022

A todos los empleados del Servicio de Administración de Rentas, se les comunica lo siguiente: la **AMPLIACIÓN DE LA CIRCULAR SAR-DNTH-15-2022**: sobre los 10 minutos de gracia para la hora de entrada, esta solo aplica 04 veces por mes calendario. Tiempo que deberá ser justificado y compensado en su hora de salida.

Si en el mismo mes calendario excede el beneficio de las 04 llegadas tardías, se le deducirá la totalidad de este tiempo.

Lo anterior sin menos cabo de las disposiciones contenidas en la Circular SAR-DNTH-15-2022 y de la sanción disciplinaria que pudiera derivar por el incumplimiento de esta.

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de junio de 2022.



IVIS DANIELA ZUNIGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA